Asunción, Diciembre 8 de 1894.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbranse Jueces de Paz de Yuty é Ihacanguazú á los señores Miguel González y Remigio Silvero; el primero en carácter de titular y el último como suplente.

Art.º 2º Dense las gracias al cesante por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

Egusquiza

Rufino Iriarte